

DIRECTIVA N° 04 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP-PTCD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRSE TACNA - 2018

I. FINALIDAD:

Brindar orientación técnico-pedagógica a las instituciones educativas públicas del nivel secundario para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la DRSE Tacna.

II. OBJETIVOS:

General

- ✓ Contribuir a prevenir y reducir el consumo de drogas en la región Tacna a través de las acciones del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP-PTCD.

Específicos

- ✓ Contribuir a que las familias capacitadas incrementen habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas.
- ✓ Contribuir en el ámbito educativo a que los escolares del nivel secundario desarrollen habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.

III. ALCANCES:

- ✓ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
- ✓ Gobierno Regional de Tacna
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Dirección Regional de Salud
- Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre y Tarata
- Instituciones Educativas públicas del nivel secundario focalizadas.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Estado Peruano.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 0824, Ley de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- 4.3 Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.4 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 4.5 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 4.6 Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de organización y funciones de DEVIDA.
- 4.7 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. 011-2012-ED.
- 4.8 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial.
- 4.9 Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 4.10 Decreto Supremo N° 006-2012-ED y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.11 Resolución Ministerial N° 281-2016-ED, aprueban Currículo Nacional de Educación Básica Regular.
- 4.12 R.M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma para el Desarrollo del Año Escolar 2018.
- 4.13 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 4.14 Adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.
- 4.15 Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 4.16 Adenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 4.17 Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular.
- 4.18 Renovación de Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica entre la Dirección Regional de Educación y la Dirección Regional de Salud de Tacna

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de Cooperación Internacional destinada a la lucha contra las drogas para (I) enfrentar todos los problemas derivados del consumo y dependencia con las armas de una educación preventiva y el tratamiento multidisciplinario; (II) anteponer el ejercicio de la ley el desafío del tráfico ilícito de drogas y su cadena delictiva; y (III) propiciar la solución al problema nacional de producción de cultivos para fines ilícitos, principalmente el de la hoja de coca, para usos no tradicionales ni industriales.
- 5.2 La Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular, establece cinco programas de prevención psicopedagógica siendo una de ellas Promoción para una vida sin drogas.
- 5.2.1 El Programa de Promoción para una vida sin drogas promueve en los estudiantes el desarrollo de capacidades, la práctica de valores, estilos de vida saludables y la toma de decisiones responsables para evitar y/o retrasar el consumo de drogas; así como para disminuir los riesgos o daños una vez ocurrido el consumo. Las acciones del Programa de Prevención para una vida sin drogas, se desarrollan en el marco de la Campaña Educativa Nacional "Estudiantes sanos, libres de drogas" R.V.M. N° 004-2007-ED.

VI. DE LAS RESPONSABILIDADES

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, realizarán las siguientes acciones:
- ✓ Capacitar a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
 - ✓ Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas para la organización e implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la población escolar del nivel secundario.
 - ✓ Capacitar a los docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de la Tutoría.
 - ✓ Garantizar la aplicación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo a través de la Tutoría.
 - ✓ Formar líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.
 - ✓ Garantizar el desarrollo de acciones preventivas promocionales por los líderes estudiantiles.
 - ✓ Capacitar en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
 - ✓ Realizar eventos de intercambio de experiencias entre docentes tutores y estudiantes líderes de las IIEE beneficiadas.
 - ✓ Realizar el monitoreo y seguimiento del programa con especialistas de TOE de la DRSET, UGELs Tacna, Jorge Basadre y Tarata, coordinador técnico, facilitadores del Equipo Técnico Regional.
 - ✓ Implementar TOE, talleres socioeducativos, acciones preventivas educativas.
- 6.2 Los directores (as) de las instituciones educativas seleccionadas, en cumplimiento de los objetivos del Programa, se comprometen a:
- ✓ Participar activamente en la implementación de las actividades propuestas por el Programa.
 - ✓ Designar un Coordinador de Tutoría u otro docente para el apoyo en la conducción de las acciones a desarrollar.
 - ✓ Promover en la comunidad educativa la **inclusión de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas en los documentos de gestión (PEI, PCI y PAT), Plan Curricular de Tutoría**, contenidos y estrategias de prevención del consumo de drogas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.
 - ✓ Brindar las facilidades a los profesionales integrantes del equipo técnico regional designados por la DRSET/ UGEL TACNA para el desarrollo del Programa.
 - ✓ Brindar todas las facilidades y apoyar a los docentes tutores y/o personal de la comunidad educativa involucrados en el desarrollo del Programa, estableciendo los estímulos correspondientes por su trabajo.
 - ✓ Brindar las facilidades para el uso de espacios en la Institución Educativa con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo e incluso si fuera necesario fuera del horario escolar.
 - ✓ Garantizar el uso adecuado de los implementos para los talleres socioeducativos otorgados a las IIEE intervenidas.
 - ✓ Difundir el Programa y comprometer la participación de la comunidad educativa en las actividades programadas.
 - ✓ **Asegurar ambiente para TOE**, donde se instalan **los bienes de capital distribuidos por el Programa**, así como los insumos críticos según compromiso de gestión Nivel 0, 1 y 2 respectivamente, asimismo **deben estar ubicados en un ambiente seguro y de fácil acceso para los docentes tutores**.

- ✓ Asegurar el desarrollo de las 12 sesiones tutoría del programa, en cada sección y grado del nivel secundario y que **todos los estudiantes sin excepción, participen del desarrollo de las sesiones de tutoría.**
- ✓ Comprometer la **participación del 100% de los docentes tutores en los talleres de Capacitación** para el desarrollo del Programa de Prevención contenido a través de la Tutoría (Primer taller en marzo y segundo taller en agosto), en cumplimiento del compromiso de gestión Nivel 2.
- ✓ Cumplir con los criterios del compromiso de gestión nivel 2 del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP PTCO como Contar con el **Plan de Tutoría Institucional con todos sus anexos, padrón de estudiantes** según reporte del SIAGIE, **12 sesiones de tutoría efectivas** con monitoreo y acompañamiento, **7 sesiones de programa Familias Fuertes: Amor y Límites efectivas** con monitoreo y acompañamiento.
- ✓ **Utilizar el Protocolo de derivación oportuna** del estudiante con problemas de adicción.
- ✓ Promover la institucionalización del carnet de atención integral de los/ las adolescentes de primero a quinto año de secundaria según Convenio Educación y Salud.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 En el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD 2018, la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y la UGEL Tacna como unidades ejecutoras realizará las siguientes actividades:
- 7.2 El Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD 2018 tendrá como ámbito de intervención los distritos de Tacna, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín, Alto de la Alianza, Pocollay, Sama Inca, Ite y Tarata.
- 7.3 El número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2017 será como se indica:
- ✓ 17,372 estudiantes de educación secundaria de Instituciones Educativas públicas.
 - ✓ 1,020 familias participantes del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
- 7.4 El Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas debe cumplir las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

- 7.4.1 **Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites:**
 Se realizarán 02 talleres de capacitación (Grupo A y B) para la formación de facilitadores con la finalidad de realizar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
 Participarán 02 docentes por cada una de las IIEE focalizadas, haciendo un total de 68 personas capacitadas como facilitadores. Además participarán los facilitadores del Equipo Técnico Regional, el Especialista de TOE de la DRSE y/o UGELs. Cada participante que cuente con el 100% de asistencia y promedio de nota mayor a 14, recibirá un certificado de capacitación como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

PERFIL DE LOS DOCENTES QUE SERÁN CAPACITADOS

- ✓ Deben ser docentes de IIEE seleccionadas de preferencia personal nombrado.
 - ✓ Tener interés en temas de familia y adolescencia, promoción de la salud y prevención de conductas de riesgo.
 - ✓ Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes.
 - ✓ Habilidades de comunicación interpersonal.
 - ✓ Disponibilidad de tiempo.
- 7.4.2 **Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites:**
 Se realizarán 68 aplicaciones por parte de los docentes capacitados como facilitadores del Programa durante el presente año.
 Cada aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites será desarrollada por un equipo de facilitadores (02 docentes conforman un equipo).
 En donde cada equipo **realizará 02 aplicaciones con 07 sesiones cada una**, siendo un total de 14 sesiones con la **participación de 15 familias en cada aplicación**. Teniendo un total de 1,020 familias participantes.
- 7.4.3 **Supervisión y monitoreo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites**
 Los facilitadores del PP-PTCD realizarán el monitoreo y acompañamiento de la programación y aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites de la Institución Educativa, siendo responsables de orientar y monitorear a los docentes determinados de las aplicaciones e informar mensualmente sobre los avances de las sesiones.



Los docentes responsables del Programa Familias Fuertes. Amor y Límites de cada I.E., después de culminadas 02 aplicaciones, deberán entregar el informe final e instrumentos correctamente aplicados con sus evidencias en el tiempo establecido por el Coordinador Técnico del PP-PTCD.

Podrá haber más de dos aplicaciones en las IIEEs de mayor cobertura de estudiantes, asimismo podrán participar en las aplicaciones del Programa, los docentes que han sido capacitados en años anteriores.

ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO**

Para la implementación de las actividades se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:



- 7.4.4 **Gestión para la implementación del Programa de Prevención**
La presente tarea consiste en elaborar un (01) informe mensual respecto a la gestión e implementación del POA, haciendo un total de 12 informes. La elaboración del documento estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa, quien consolidará la información proporcionada por los facilitadores, asistente administrativo, asistente pedagógico y especialistas de TOE.

El Equipo Técnico Regional contratado para el Programa estará bajo la autoridad y responsabilidad de la especialista encargada del Área de TOE de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

- 7.4.5 **Capacitación y unificación de criterios respecto a la implementación del Programa de Prevención en las instituciones educativas.**

Los integrantes del Equipo Técnico Regional participarán en un taller de capacitación para unificar criterios a fin de implementar el Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo y familiar.



- 7.4.6 **Capacitación a docentes tutores para el desarrollo del Programa de Prevención contenido a través de la Tutoría.**

Consiste en realizar dos (02) talleres fuera del horario escolar en cada Institución Educativa seleccionada, cada uno con una duración de 10 horas pedagógicas, el primer (01) taller en el mes de marzo, haciendo un total de 37 talleres, siendo capacitados un total de 682 docentes tutores que equivale el 100% del cumplimiento de la meta, según compromiso de gestión Nivel 2 se ejecutará el segundo (02) taller en el mes de agosto con una duración de 10 horas pedagógicas en cada Institución Educativa Focalizada, haciendo un total de 37 talleres, siendo capacitados un total de 682 docentes tutores que equivale el 100% del cumplimiento de la meta. Cada docente tutor que participa en los dos talleres con el 100% de asistencia y cuyo promedio de nota es mayor a 14, recibirá un certificado de capacitación sobre el desarrollo del Programa de Prevención contenido a través de la tutoría.

- 7.4.7 **Aplicación del Programa de Prevención del Consumo en el ámbito educativo a través de la Tutoría.**

La presente tarea consiste en realizar 685 aplicaciones del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo, para lo cual cada docente tutor del nivel secundario capacitado de las instituciones educativas seleccionadas, desarrollará 12 sesiones establecidas en el módulo IV del Programa de Prevención, de acuerdo al grado que cursan los estudiantes a su cargo.

Se debe precisar que cada aplicación equivale al desarrollo de 12 sesiones de Tutoría por cada tutoría que se tenga. El informe del facilitador debe indicar además el número de aplicaciones del Programa realizadas, el número de personas que participaron de las 12 sesiones. (Adjuntando los siguientes formatos: Lista de asistencia, Programación de las sesiones, Ficha de monitoreo de las sesiones y fotos).

Asimismo es necesario tener en cuenta que el **100% de estudiantes de secundaria de cada IIEE focalizadas participa de las 12 sesiones**, según compromiso de gestión Nivel 02.

- 7.4.8 **Formación de líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.**

Se realizará (01) taller de formación de líderes entre los meses de abril y mayo, por cada Institución Educativa, fuera del horario escolar, para lo cual se seleccionarán 20 estudiantes de cada I.E. con una duración de 08 horas pedagógicas. Teniendo como meta total 740 líderes formados.

- 7.4.9 **Acciones preventivas promocionales desarrolladas por los líderes estudiantiles.**

Consiste en realizar 04 acciones preventivas promocionales de **impacto, integración y aprendizaje** en cada Institución Educativa **seleccionada por los líderes estudiantiles** capacitados hacia sus pares (compañeros de estudio) como **Asunto Público "Prevención del Consumo de Drogas"**, con la participación y apoyo del docente Coordinador de Tutoría, docentes tutores, docentes de ciudadanía u otra área. Haciendo un total de 148 acciones de prevención del consumo de drogas ejecutadas por los estudiantes.

7.4.10 Evento de intercambio de experiencias con los docentes tutores sobre la aplicación del Programa de Prevención en el marco de la TOE.

La presente tarea consiste en realizar un evento de intercambio de experiencias de docentes tutores sobre buenas prácticas docente en el desarrollo de las Sesiones del Programa de Prevención en el marco de la TOE programado para el 16 de noviembre del 2018.

7.4.11 Evento de intercambio de experiencias de las acciones preventivas realizado por los Líderes Estudiantiles.

Consiste en realizar 01 evento de intercambio de experiencias de los líderes estudiantiles **en acciones preventivas lideradas por los estudiantes líderes** de las IIEE seleccionadas, programado para el 9 de noviembre.

7.4.12 Capacitación de estrategias socioeducativas para la intervención de grupos de riesgo (01 taller por cada I.E. intervenida)

Consiste en desarrollar estrategias socioeducativas en cinco Instituciones Educativas seleccionadas, capacitando a 126 docentes, con una duración de 06 horas dirigido a los coordinadores y docentes, con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos dirigidos a estudiantes en situación de riesgo, quienes participan de una aplicación, cada aplicación comprende el desarrollo de 14 talleres, se ejecutaran cinco aplicaciones, que benefician a estudiantes en riesgo.

7.5 PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

La implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD, en las instituciones educativas seleccionadas se desarrollará desde febrero a diciembre del 2017.

7.6 DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS EN ESTUDIANTES DE LAS IIEE PRIORIZADAS, DOCENTES TUTORES PARTICIPANTES, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA:

7.6.1 Asegurar el cumplimiento de las metas físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas -PP PTCD en las Instituciones Educativas priorizadas por el PP PTCD.

7.6.2 La Unidad Ejecutora de Tacna, Basadre y Tarata son responsables de organizar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las metas físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP PTCD.

7.6.3 Los Directores y Coordinadores de TOE/ATI de las Instituciones Educativas priorizadas garantizan el cumplimiento de la presente Directiva y desarrollan estrategias, actividades / acciones para el cumplimiento de las metas físicas en estudiantes beneficiarios, docentes tutores capacitados que desarrollan y aplican las sesiones de tutoría.

7.6.4 Los Tutores son responsables de insertar en el PTA, desarrollar y aplicar las doce sesiones del programa en las horas de tutoría.

7.6.5 Las metas físicas 2018 son:

- De la capacitación a los docentes tutores, es en marzo y en agosto a cargo de los facilitadores del Equipo Técnico Regional del PP PTCD, bajo la estrategia "Todos nos capacitamos", el cumplimiento es al 100%
- Del desarrollo de las 12 sesiones del Programa, a cargo del (la) docente tutor (a) bajo la estrategia "Mis estudiantes desarrollan Habilidades Psicosociales", representan el 100% de aplicaciones.
- De los estudiantes que reciben las 12 sesiones de Programa en Tutoría bajo la estrategia "Todos los estudiantes con habilidades psicosociales" representan el total de Estudiantes matriculados (definitiva y en proceso) de la IIEE focalizada.

7.6.6 De las estrategias actividades /acciones a desarrollar para el seguimiento y evaluación de las metas físicas:

META	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	FECHA
100% de docentes tutores participan de la	"Todos nos capacitamos"	Capacitación a los docentes tutores en	Sensibilización - Motivación	Lista de asistencia Padrón de docente	Coordinador de TOE/ATI	MARZO - ABRIL

capacitación para el desarrollo del programa de prevención del consumo de drogas a través de la tutoría a cargo de los facilitadores del PP PTC		prevención (Marzo y Agosto)	Capacitación a tutores Evaluación Reconocimiento	tutor capacitado Informes de la IIEE. Fotos	Facilitador del ETR -PP PTC Director (a) IE UGEL Tacna /Basadre - Tarata.	JULIO - AGOSTO
100% de los docentes tutores programan, desarrollan y aplican las 12 sesiones de tutoría establecidas en el Módulo IV del Programa de prevención de acuerdo al año que cursa los estudiantes.	"Mis estudiantes desarrollan Habilidades Psicosociales"	Aplicación de las 12 sesiones del Programa de Prevención en el ámbito Educativo según cronograma aprobado por Dirección de la IIEE	Cronograma de las 12 sesiones de tutoría Desarrollo y aplicación de las 12 sesiones de tutoría Monitoreo a las sesiones de TOE Informe de aplicación de las 12 sesiones de tutoría Reconocimiento	Padrón de estudiantes con corte en agosto más del 50% ejecutado. Informes de las aplicaciones. Evidencias fotográficas y/o materiales empleados.	Docente Tutor Coordinador de TOE-ATI / Facilitadores del ETR - PP PTC Directivos de las IIEE UGEL Tacna - Basadre - Tarata DRSET	ABRIL A OCTUBRE
100% de estudiantes de las Instituciones Educativas priorizadas reciben las 12 sesiones de tutoría del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Educativo	"Todos los estudiantes con habilidades psicosociales"	Estudiantes capacitados en habilidades psicosociales que recibieron las 12 sesiones de tutoría	Reuniones de sensibilización y motivación Seguimiento y reporte de la asistencia de los estudiantes en tutoría. Control de la asistencia de los estudiantes en la IIEE.	Padrón de estudiantes con corte en agosto más del 50% ejecutado. Lista de asistencia a las 12 sesiones de tutoría	Docente tutor Coordinador de TOE-ATI / Directivos de las IIEE UGEL Tacna /Basadre - Tarata DRSET	ABRIL A OCTUBRE

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1 Los docentes seleccionados por las IIEE para participar de la Capacitación como facilitadores del Programa "Familias Fuertes: Amor y Límites" deben asumir el compromiso de asistir a dicha actividad durante 04 días a cada taller (en el horario indicado), para la elaboración del Plan de aplicaciones y de ejecución de las sesiones; previa coordinación con el personal directivo, jerárquico y padres de familia.
- 8.2 Al finalizar el proceso de implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, los Directores de las instituciones educativas beneficiadas deben presentar a la DRSET el informe correspondiente adjuntando evidencias de las acciones realizadas y resultados obtenidos.
- 8.3 La Dirección Regional Sectorial de Educación, previa evaluación de las aplicaciones presentado por los docentes tutores y docentes facilitadores de las IIEEs en coordinación con los facilitadores del equipo técnico del PP-PTCD, reconocerá mediante Resolución de Felicitación al personal, docente por los compromisos asumidos y el cumplimiento de productos en el marco del presente Programa.

Calana, febrero del 2018

EAAT/DRSET
MVER/DGP
EYCM/EESLT

DISTRIBUCIÓN:
DGP
ETR PP PTC
UGEL TACNA
UGEL BASADRE
UGEL TARATA
REE FOCALIZADAS
CCIARCHIVO

ANEXO N° 01
INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PP PTCO PARA EL 2018
EN LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
(Con recursos de R.O. y Donaciones y Transferencia del C.A.P. al PP PTCO)

N°	Cód. Mod.	Nombre de la IIEE	IE con JEC (SI/NO)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UGEL	N° de estudiantes	N° de docentes Tutores	N° de secciones
	876508	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	No	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	521	21	21
	876441	SAN JOSE FE Y ALEGRIA N° 40	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	436	15	15
	568618	42003 GREGORIO ALBARRACIN	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	703	24	24
4	1126994	43008 JORGE MARTORELL FLORES	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	559	20	20
5	744888	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	404	14	14
6	668754	42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	511	15	15
7	614990	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	Si	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	443	15	15
	309773	CORONEL BOLOGNESI	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	1450	51	52
	309823	CHAMPAGNAT	Si	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	576	20	20
10	876417	43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	595	20	20
11	614966	43006 MERCEDES INDACOCHEA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	405	15	15
12	1618271	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Si	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	310	12	12
13	1216456	LUIS ALBERTO SANCHEZ	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	821	30	30
14	876433	42237 JORGE CHAVEZ	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	915	33	33
15	1596402	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	Si	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	271	10	10
16	310516	MODESTO BASADRE	Si	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	918	33	33
17	876409	ENRIQUE PALLARDELLI	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	854	34	34
18	1595446	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	431	15	15
19	1215425	42005 JOSÉ ROSA ARA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	344	12	12

20	646042	42054 CTA JOSE CARLOS MARIATEGUI	Si	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	JORGE BASADRE	206	10	10
21	614933	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	365	15	15
22	309898	MANUEL FLORES CALVO	Si	TACNA	TACNA	POCOLLAY	TACNA	231	10	10
23	309799	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	1238	59	60
24	1216484	42250 CESAR COHAILA TAMAYO	Si	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	TACNA	472	22	22
25	716896	42218 MARISCAL CACERES	No	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	TACNA	541	24	24
26	568915	42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL	No	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	420	19	19
27	876657	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	Si	TACNA	TACNA	INCLAN	TACNA	206	9	9
28	1215532	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	Si	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	281	10	10
29	309856	FEDERICO BARRETO	Si	TACNA	TACNA	POCOLLAY	TACNA	188	10	10
30	744870	GUILHERMO AUZA ARCE	Si	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	220	13	13
31	568592	JORGE BASADRE GROHMANN	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	197	10	10
32	1128911	MIGUEL PRO	Si	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	157	5	5
33	876532	MANUEL A. ODRÍA	No	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	TACNA	510	22	22
34	1127158	MANUEL DE MENDIBURI	No	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	341	14	15
35	1628007	42256 ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	120	5	5
36	0876581	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	NO	TACNA	TARATA	TARATA	TARATA	107	8	8
37	0309864	RAMON COPAJA	NO	TACNA	TARATA	TARATA	TARATA	105	8	8
TOTAL								17372	682	685



ANEXO N° 02
INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PP PTCO PARA EL 2018
EN LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR
(Con recursos de R.O. del PP PTCO)

N°	Cód. Mod.	Nombre de la IIEE	IE con JEC (SINO)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UGEL	N° de aplicaciones	N° de familias beneficiadas (15x2 aplicaciones)	N° de docentes facilitadores
	0612933	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
	0003998	MANUEL FLORES CALVO	Si	TACNA	TACNA	POCOLLAY	TACNA	2	30	2
	0309769	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
4	4218454	42250 CESAR COHAILA TAMAYO	Si	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	TACNA	2	30	2
5	0716886	42218 MARISCAL CACERES	No	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	TACNA	2	30	2
6	0876508	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	No	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	2	30	2
7	0676441	SAN JOSE FE Y ALEGRÍA N° 40	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
	0688118	42003 GREGORIO ALBARRACIN	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
	0408364	43008 JORGE MARTORELL FLORES	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
	02744886	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
11	0668764	42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
12	0614990	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	Si	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
13	0309773	CORONEL BOLOGNESI	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
14	0309823	CHAMPAGNAT	Si	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
15	0876417	43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
16	0614966	43006 MERCEDES INDACOCHEA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
17	0568915	42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL	No	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	2	30	2
18	0878557	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	Si	TACNA	TACNA	INCLAN	TACNA	2	30	2
19	1618271	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Si	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	2	30	2
20	1216456	LUIS ALBERTO SANCHEZ	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	2	30	2

21	1215532	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	SI	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
22	0876433	42237 JORGE CHAVEZ	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	2	30	2
23	0309856	FEDERICO BARRETO	SI	TACNA	TACNA	POCOLLAY	TACNA	2	30	2
24	0744870	GUILLERMO AUZA ARCE	SI	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	2	30	2
25	1596402	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	SI	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	2	30	2
26	0566582	JORGE BASADRE GROHMANN	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
27	0310516	MODESTO BASADRE	SI	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
28	1126911	MIGUEL PRO	SI	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
29	0876532	MANUEL A. ODRÍA	No	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	TACNA	2	30	2
30	1127158	MANUEL DE MENDIBURI	No	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	2	30	2
31	0876419	ENRIQUE PALLARDELLI	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	2	30	2
32	1695446	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	No	TACNA	TACNA	CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	2	30	2
33	1215425	42005 JOSÉ ROSA ARA	No	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	2	30	2
34	0646042	42054 CTA JOSE CARLOS MARIATEGUI	SI	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	JORGE BASADRE	2	30	2
TOTAL								68	1020	68